

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado  
Libre y Soberano de México".

Toluca Estado de México a 03 de julio de 2024.  
Oficio No. 23300001000000S/3426/2024.

L. REI. Andrea Hernández Vergara  
Subdirectora de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P r e s e n t e

En atención a su oficio número 23300001000300S/0718/2024, relativo al ejercicio de recursos en la partida de gasto 3821 denominada "Gastos de ceremonias oficiales y de orden social" por un importe total de \$510,060.00 (Quinientos diez mil sesenta pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que, se CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por el importe de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	TOTAL
126 020207010101 11010101 23301003000000L 3821 5100	3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$ 510,060.00 ✓
		\$ 510,060.00

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2024, el origen de los recursos es Estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2024; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Patricia Parra Rodríguez  
Coordinadora Administrativa



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora - Consejero Jurídico del Estado de México.  
M.F.P. Teresa Martínez Sánchez - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal  
Archivo  
PPR/TMG/ncpm

